FECHA	15 DE JULIO DE 2025
PROCESO	CMC – 023-2025
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y DE LA FUERZA PÚBLICA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS MLV ($15.000.000)
DURACION	hasta el 31 de diciembre del 2025 O HASTA AGOTAR RECURSO.
CONTRATISTA	**HESPER BETANCOURTH SERRANO**
NIT CONTRATISTA	1014183646
DIRECCION CONTRATISTA	GUATAPE-ANTIOQUIA
TELEFONO CONTRATISTA	3102136765
DEPENDENCIA INTERESADA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Entre los suscritos a saber, **CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.515.974, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUATAPÉ,** en su condición de **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,** que mediante decreto N° 011 de 2020 adicionado por el decreto 025 del 03 de marzo de 2023, se le delegaron funciones y se le da facultades para suscribir contratos a nombre de la entidad y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**; y por la otra **HESPER BETANCOURTH SERRANO,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.014.183.646, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente contrato, que se regirá por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, el cual se regirá por las siguientes consideraciones:

PRIMERO: De acuerdo a los establecido en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted referente al proceso contractual de mínima cuantía N° 023-2025, ha sido aceptada de forma expresa e incondicional por el MUNICIPIO DE GUATAPÉ.

SEGUNDO: Después de haber evaluado la propuesta, se pudo establecer que cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública, por ende, acepta su propuesta por valor de, **QUINCE MILLONES DE PESOS MLV ($15.000.000)** para ejecutar el objeto contractual: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y DE LA FUERZA PÚBLICA.**

TERCERO: FORMA DE PAGO: Según avance de la ejecución del Contrato, se pagará dentro de los 15 días siguientes, contra entrega a satisfacción de los bienes y servicios, previa presentación de la factura, soporte de pago de la seguridad social en salud, y verificación del supervisor del cumplimiento de las actividades acordadas, con todos los anexos necesarios.

Una vez adjudicado el proceso, el Oferente que resulte seleccionado deberá solicitar Paz y Salvo Municipal en la Secretaría de Hacienda, requisito indispensable para el pago.

CUARTO: El contrato será duración de, hasta el 31 de diciembre del 2025 O HASTA AGOTAR RECURSO.

QUINTO: Hace parte integral de este contrato los estudios previos y la invitación pública del CMC Nº 023-2025 publicados en el SECOP.

SEXTO: La Supervisión será ejercida por el Secretario de Gobierno y servicios administrativos o el funcionario designado por el ordenador del gasto.

SÉPTIMO: De acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,* numeral 8 ***"***La oferta y su aceptación constituyen el contrato***".***

Atentamente,

Original firmado

CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó: Wilmar Buriticá/Abogado oficina jurídica contratación